

ACTA SESION ORDINARIA N° 74

CONCEJO MUNICIPAL

DALCAHUE, 10 de Diciembre de 2014

Cuando son las 14:30 horas del 10 de Diciembre se da inicio a la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el sr. Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz y cuenta con la asistencia de los concejales, señores:

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

CARLOS ROBERTO CARDENAS BAHAMONDE

MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN

SERGIO YUNGER BAHAMONDE

LUIS ORFELIO LOAIZA BAHAMONDE

LEONARDO PATRICIO ALARCÓN PUALUAN

La Tabla a tratar, comprende:

- 1.- OBSERVACIONES AL ACTA ANTERIOR
- 2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- 3.- AUDIENCIAS
 - Junta de Vecinos N° 45 Chovi San Juan
 - Centro de apoyo a Víctimas de Delitos Violentos
- 4.- VOTACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- 5.- PRESENTACIÓN PARA VOTACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015
- 6.- TEMAS VARIOS
 - Revisión temas pendientes sesión anterior
 - Otros

- 1.- OBSERVACIONES AL ACTA ANTERIOR:

Se somete a votación el Acta anterior, siendo aprobada sin observaciones por todos los señores concejales.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

- Invitación de la Corporación Concejales de la Provincia de Chiloé, para participar de foro-taller “La Universidad de Los Lagos en Chiloé: Alcances y Desafíos”, a realizarse en la ciudad de Ancud, entre los días 12 y 13 de diciembre del año en curso.

Se acuerda dejar abierta la participación de los señores concejales a la convocatoria.

Señala el Alcalde, que hay otra petición de la Corporación, que comprende solicitud de aporte municipal por M\$1.000. Dicha misiva tenía error en el nombre del municipio, ya que venía dirigido a Chonchi.

- Invitación de Anden Austral Capacitación para participar de curso de capacitación denominado “Gestión en Proyectos de Fondos Públicos Concursables para Concejales y Funcionarios Municipales” a realizarse en Arica entre el 15 y el 19 de diciembre de 2014.

Se acuerda dejar abierta la participación para el concejal que se interese.

- Memorándum de Orlando Gesell Saldivia, Jefe Secplan, de fecha 09.12.2014, a través del cual, presenta Bases y Reglamento Licitación Pública “Concesión Administración y Mantención Baños públicos cocinerías y feria de Dalcahue”, para su revisión, análisis y aprobación.

Comenta Orlando Gesell que junto a la Directora de Obras Municipales, visitaron las instalaciones de la feria y cocinerías. Donde se contabilizaron seis baños en las cocinerías, tres para hombres y tres para mujeres, mientras que en la feria hay 2 y uno de éstos es para minusválidos, existe un baño que construyeron los artesanos y no cuenta con autorización municipal ni fue presentada la carpeta a Essal.

Informa el Secplan que las Bases están en el Diario y ya hay personas que han comprado las bases.

Señala el concejal Hijerra que sería bueno que se establezca que las postulantes que se adjudiquen los puestos gastronómicos, están exentas de pago por el uso diario del servicio higiénico, tanto la adjudicataria como sus trabajadores, que están debidamente acreditados en el libro de registro de la Municipalidad.

Sugiere también el concejal, sobre el pago de la feria, que los artesanos que trabajan banjo la feria, queden exentos de pago.

Explica la Secretaria Municipal que las locatarias de las cocinerías, pagan mensualmente un valor por el uso de los baños, en cambio los artesanos no pagan nada por el puesto ni por el uso de baños, por lo que debería pagar una tarifa.

Comenta Orlando Gesell, que hablo con la persona encargada de la administración de los baños, y no tiene llaves, hay tejidos colgados en el baño de discapacitados que esta en la feria, se obstaculiza el uso.

Propone el concejal Loaiza que se liciten por separado la administración de los baños de las cocineras y de la feria.

Indica el concejal Hijerra que se tiene que llegar a un acuerdo respecto a los baños de uso de la feria, ya que la persona que se licite los baños se hará cargo de la concesión, hay que establecer que la municipalidad buscara regularizar el baño que esta construido sin autorización.

Agrega, la Sectaria Municipal que el baño de minusválidos no recibe mantención por parte de la persona que lo tiene a cargo.

Propone el concejal Hijerra que se prorogue por un mes la concesión actual, para que dentro de este periodo ver el tema de los baños, acceso libre, y luego, hacer el proceso de licitación.

Se somete a votación la prórroga de la concesión por un mes, siendo aprobada por todos los señores concejales.

- Memorándum de Comité de Gestión Municipal, mediante el cual solicita autorizar el cambio de la meta institucional N° 2 Mediana Prioridad "Actualizar y mejorar el Manual de Funciones y Manual de procedimiento de la Municipalidad", lo siguiente: ACTUALIZAR Y MEJORAR EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

Se somete a votación la solicitud del Comité de Gestión Municipal, siendo aprobada por todos los señores concejales.

Despachada:

- Ordinario N° A 592/SM040 dirigido a las JJVV N° 1 Pedro Montt y N° 2 Ramón Freire, Unión comunal de JJVV, mediante el cual se remite fotocopia de la resolución Exenta N° 845/Rol de la Dirección Gral. De Aguas mediante la cual acoge denuncia y apercibe a la empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A, para que modifique o destruya las obras que impiden el Libre Escurrimiento de las Aguas del Estero sin Nombre de la comuna de Dalcahue.
- Ordinario N° A 593/SM 041 dirigido a las JJVV Punahuel I y II, Comité de agua Punahuel, mediante el cual remite fotocopia de la Resolución Exenta N° 4/rol D-013-2014 de la Superintendencia del Medioambiente mediante la cual dicta resolución sobre recurso de reposición interpuesto por Cal Austral S.A.

- Ordinario N° A597/SM 043 dirigido a la Autoridad Sanitaria Provincial, por medio del cual solicita proporcionar información relativa a las fiscalizaciones realizadas por esa entidad y si alguno de los actuales locatarios se encuentran en proceso de sumario sanitario.
- Ordinario N° A594/ SM 042 dirigido a Jefe Provincial de Serviu Castro, a través del cual se informa de petición elevada en el Concejo, respecto a que en calle Pedro Montt intersección con calle Lautaro de esta comuna se produjo una rotura de pavimento y hundimiento de la tapa de alcantarilla existente. Producto del peligro que significa, se solicita adoptar las medidas necesarias.

3.- AUDIENCIAS

- Junta de Vecinos N° 45 Chovi San Juan

Antes de comenzar con el punto, el Alcalde explica que debido a la gran cantidad de temas que el municipio tiene que tratar en estas fechas, no se realizó la salida a terreno al sector de Chovi San Juan, por lo que se dio un espacio en la tabla, para que puedan presentar sus inquietudes al Concejo.

Don Mario Caille, Presidente de la JJVV del sector de Chovi, comenta que han gestionado dos grandes proyectos significativos para la comunidad en cuanto a caminos.

Hay un lanzamiento de un proyecto con los mitilicultores, se pretende hacer una nueva rampa, beneficiando a 14 personas pioneras en Dalcahue.

Luego, plantea la necesidad de adquirir un terreno para la sede social, los vecinos aportan los materiales, madera, para que el mejoramiento de la sede sea amplio.

Por su parte, la concejal Villegas felicita al Presidente de la JJVV, por el trabajo que han realizado.

Agrega el concejal Yunger, que le es gratificante escuchar a grupos de personas que se unen y gestionan recursos para su comunidad en particular.

- Centro de apoyo a Víctimas de Delitos Violentos

El programa de Apoyo a Víctimas, tiene como objetivo contribuir a la reparación de los daños ocasionados por el delito a través del contacto rápido y oportuno con las víctimas, entregando una atención integral y especializada con profesionales psicólogos, abogados y trabajadores sociales, mediante los Centros de Apoyo a Víctimas.

A los Centros, puede acceder a asistencia de manera gratuita todas aquellas personas que hayan sido víctimas de delitos violentos, entre los cuales se encuentran; Homicidio parricidio, feticidio, delitos sexuales, robo con intimidación, robo con violencia, respecto a la violencia intrafamiliar se atenderá a hombres en todos los casos.

Se les brinda Orientación, Patrocinio y Querrela, lo anterior depende del grado de interés de la persona atendida.

Las vías de ingreso al Centro son por derivación de Instituciones o demanda espontánea al centro.

Consulta el Alcalde como abordan la situación cuando ocurre un colapso en la atención de personas, responde Marcela, que no a la fecha no ha sucedido lo anterior, añade que también la atención depende de los recursos con que cuente la persona, es decir, personales, económicos, sociales.

El concejal Hijerra pregunta sobre la atención en los casos de violencia intrafamiliar, explica Marcela, que se atiende a los hombres, ya que las mujeres y niños son atendidos por SERNAM Y SENAME respectivamente. Los hechos que son constitutivos de delito van directo al Tribunal de Familia, el delito se constituye cuando hay una lesión.

Consulta la concejal Villegas cuántos profesionales trabajan en el Centro, responde Marcela que son 7 profesionales, abogados, asistente social, psicólogos y apoyo logístico.

También presenta la Concejal, si el Centro puede derivar al Servicio de Salud casos mas complejos, ante ello, le informan que por la vía de ingreso de las personas, el centro es como la parte terciaria.

Por último, plantea que en muchas ocasiones a las personas que atienden en el Centro, tiene dificultad para costear los pasajes, por su traslado para ser atendidos en Castro. Lo cual sería un tema a considerar.

4.- VOTACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Se somete a votación Memorándum N° 57 presentado en la Sesión de Concejo Anterior, el cual comprende Modificación de presupuesto, siendo aprobado por todos los señores concejales.

I.- MODIFICACION DE PRESUPUESTO

AUMENTA		M\$
21.04.004	prestaciones de Servicios Comunitarios (04,04,12)	3000
22.01.001	Para Personas (03.03.14)	400
24.01.008	Premios y Otros (03.03.14)	200
31.02.002.026	Estudio Prefactibilidad análisis borde costero Sector Calen (02.02.01)	7000
TOTAL		10600

DISMINUYE		M\$
24.01.007	Asistencia Social (04.04.12)	3000
22.07.001	Servicio de Publicidad (03.03.14)	600
31.02.002.006	Estudio Camino conexión Borde Costero Tenaun y Mocopulli (02.02.01)	7000
TOTAL		10600

5.- PRESENTACIÓN PARA VOTACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

El Sr. Alcalde comenta que el presupuesto municipal fue analizado en varias reuniones internas con el Concejo.

El Presupuesto Municipal para el próximo año es de M\$2.039.058.

Señala que el cálculo de sueldos de personal, es inferior a lo que viene estableciendo el acuerdo nacional con los funcionarios municipales, las correcciones se harán a posterior. En cuanto al Fondo Común Municipal que es el grueso de los ingresos, se cree que tendrá una variación positiva.

La Sra. Roxana Cárcamo Calisto, Directora de Administración y Finanzas, señala que el presupuesto fue analizado en una reunión de Ordinaria de Concejo y en una de Comisión, por lo que ha sido trabajado en detalle. Procede a informar sobre el presupuesto municipal año 2015, por lo que se va a analizar las consideraciones y los montos por ítem.

Consideraciones presupuesto año 2015

I.- GESTIÓN INTERNA

INGRESOS:

1.- Todos los ingresos se trabajaron Histórico real, de Enero a Octubre 2014, estimando los meses de Noviembre y Diciembre.

2.- Tanto los Recursos Internos como externos fueron reajustados en 2,5 %, a excepción del FCM que se reajustó en un 2,6% aproximadamente.

3.- La información entregada por la Subdere para la elaboración de nuestro presupuesto Municipal, fue incrementar los Ingresos no más de un 2%; lo cual se indicó telefónicamente.

4.- Para el año 2015 se realizó el recálculo la Tarifa de Aseo, reflejándose un 50% de aumento en relación al año anterior.

5.- También se incorporaron ingresos provenientes del Gobierno Central, Como Bono de Vacaciones, término de Conflicto y Zona Extremas, entre otros.

6.- El año 2014, hubo un fuerte incremento en las multas de Juzgado de Policía local, apostando que para el próximo año serán tan eficientes como el año 2014.

7.- Se reflejó una baja en la recuperación de Licencias Médicas en relación al año anterior, ya que es un poco difícil de planificar en forma certera, porque las variables son personas.

8.- No se consideran los recursos provenientes del Servicio de Salud; se incorporarán el año 2015, mediante una suplementación presupuestaria, con el objeto de poder visualizar de mejor forma los recursos municipales.

Explica la DAF que los recursos de Salud, debieran ir en una cuenta separada, lo cual se presentará al Concejo en la primera reunión del mes de Enero, para su aprobación global. También existe un acuerdo con Salud en que presentarán el comportamiento de su presupuesto al Concejo trimestralmente.

Señala el concejal Hijerra que los recursos de salud ingresan al Municipio y luego son transferidos a la Corporación.

Plantea que los recursos para inversión que tiene el área de salud, deberían licitarse al igual como lo hace el municipio, ya que hasta el día de hoy no se conoce quien se adjudica las obras y estos son fondos municipales y deberían ser rendidos tal cual los fondos del pér-capita, los gastos de inversión deben conocerse a medida que se van ejecutando, para que cuando se vean en forma separada, se tome en consideración lo que ha planteado. Esto será en el mes de enero del 2015.

Manifiesta la DAF que de parte de la Corporación no le han entregado la información de la estimación de los ingresos pércapita y aportes afectados.

Explica la Secretaría Municipal que la Corporación trabaja con tres cotizaciones, no llama a licitación y no están obligados a licitar.

Informa además, que cuando la municipalidad llama a licitación con recursos sobre 500 UTM, se debe presentar al Concejo solo cuando son recursos propios. Ello, en virtud a observación de la Contraloría realizada hace tiempo.

Aclara la DAF que la Corporación no está cumpliendo con la entrega del informe trimestral sobre los ingresos y gastos, ya que debe presentar adjunto a la información que presenta la municipalidad.

Acota la Concejal Villegas, que por un tema de transparencia, es mejor que más personas conozcan lo que se hace en la Corporación.

Continuando con las consideraciones, la DAF recalca, que el municipio es dependiente del FCM, ya que el presupuesto tiene M\$1.412.068.-

Solicita el concejal Hijerra conocer una copia de la estimación de la Subdere sobre el 2% de reajuste. Lo cual se informará a mediados del mes de enero 2015.

En consecuencia, se aprueba el presupuesto de ingresos incluyendo las consideraciones, y la solicitud planteada por el concejal Hijerra, quedando como sigue:

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	ENERO A	NOVIEMBRE -	TOTAL	PROYECTO PRESUPUESTO
					OCTUBRE	DICIEMBRE		
					EFFECTIVO	ESTIMADO		
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	382110	17100	399210	414558
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	180756	6100	186856	196896
03	01	001		Patentes Municipales	117183	1000	118183	121138
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	117183	1000	118183	121138
03	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal			0	
03	01	002		Derechos de Aseo	10802	500	11302	16953
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	1858	300	2158	3237
03	01	002	002	En Patentes Municipales	8944	200	9144	13716
03	01	002	003	Cobro Directo				
03	01	003		Otros Derechos	52771	4600	57371	58805
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	12370	1000	13370	13704
03	01	003	002	Permisos Provisorios			0	0
03	01	003	003	Propaganda	1833	100	1933	1981
03	01	003	004	Transferencia de Vehiculos	16980	2000	18980	19455
03	01	003	999	Otros	21588	1500	23088	23665
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	153411	6000	159411	163396
03	02	001		Permisos de Circulación	153411	6000	159411	163396
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	57530	2250	59780	61274
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	95881	3750	99631	102122
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	47943	5000	52943	54267
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101441	6800	89723	110947
05	01			DEL SECTOR PRIVADO				
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	101441	6800	89723	110947
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	43066	0	43066	44143
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	43066	0	43066	44143
05	03	007		Del Tesoro Público	58375	6800	46657	66804
05	03	007	001	Patentes Acuícolas Ley n° 20033 Art 8	40657	2000	42657	43723
05	03	007	999	Tesoro Público	4000	0	4000	4100
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes	13718	4800	18518	18981
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	6562	1000	7562	7751
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6562	1000	7562	7751
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1252503	207526	1460029	1492163
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	6415	1000	7415	3000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	6415	1000	7415	3000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	61983	9200	71183	72669
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	51454	8000	59454	60940
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	1901	200	2101	2101
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	3253	480	3733	3733
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	2169	320	2489	2489
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	400	100	500	500
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	2806	100	2906	2906
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1180107	197006	1377113	1412068
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	1180107	197006	1377113	1412068
08	04			FONDOS DE TERCEROS	313	20	333	341
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	313	20	333	341
08	99			OTROS	3685	300	3985	4085
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	535	100	635	651
08	99	999		Otros	3150	200	3350	3434
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2101	300	2401	2461
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	2101	300	2401	2461
11	01	999		Otros	2101	300	2401	2461
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	5526	500	6026	6177
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5526	500	6026	6177
13	03	005		Del Tesoro Público	5526	500	6026	6177
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	5526	500	6026	6177
15				SALDO INICIAL DE CAJA	448880	0	448880	5000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	2.199.123	233.226	2.413.831	2.039.058

A continuación, se analiza el presupuesto de gastos:

GASTOS 01-GESTION INTERNA:

SUBTITULO 21 GASTOS EN PERSONAL:

1. Los sueldos del Personal Municipal fueron incrementados en 3 % en relación al año anterior.
2. El tope para el gasto en Personal es de M\$ 631.262.- este valor corresponde a un 35% de los Ingresos propios.
3. Se crean los cargos Directivos de Control y Secplac.
4. Se contempla el encasillamiento de las Unidades Mínimas, de los cargos Directivos que cada municipio debe tener de acuerdo a la Ley N° 18.695 Art. 16.
5. Se contempla el Gasto del Grado 9 E.M.S Jefatura solo hasta el mes de Marzo 2015.
6. El Grado 16° E.M.S Técnico, no se Proveerá durante el año 2015.
7. El Personal de planta es de 27 personas.
8. El Tope para el gasto en personal a Contrata es de M\$ 108.000, que corresponde a lo que establece la Ley, un 20% del gasto contemplado en el personal de Planta.

Detalle del Personal a Contrata y Funciones por el año presupuestario 2015

- Encargado de Bodega Municipal y Adquisiciones Grado 18° de la E.M.S.-
- Chofer Grado 15° de la E.M.S.-
- Chofer Grado 14° de la E.M.S.-
- 02 Choferes Grado 18° de la E.M.S.-
- Encargada de Personal Grado 18° de la E.M.S
- Encargada de Rentas y Patentes Grado 18° de la E.M.S

9.- El Tope para el Gasto en Personal A Honorarios, corresponde al 10% del monto del gasto Contemplado en personal de planta, M\$ 54.000.-

Detalle del Gasto Honorarios por el año presupuestario 2015

- 1 Persona para realizar labores en el área computacional en Administración Municipal Asimilado a Grado 18° de la E.M.S.
- 1 Encuestadora Ficha Protección Social Asimilado a Grado 18° de la E.M.S.

10.- Se contempla el Aguinaldo de Navidad, 18 de Septiembre y Bono Escolaridad; para el personal de Planta, Contrata y Honorarios Asimilado a Grado.

11.- Servicio Bienestar:

Para el Personal A Contrata y Planta con un monto de 4 UTM, según lo establecido por Ley.

12.- Se establece el Mejoramiento de Gestión Municipal, siendo un 25,3 % lo cual es el para el personal de Planta y Contrata.

13.- Se contempla al aumento del 30% del Bono de zonas Extremas para el personal de Planta y Contrata.

14.- En las Remuneraciones de Planta y/o Contrata se contempla la ley de Homologación de Sueldos Bases e Incremento Previsional.

15.- Concejales:

Dieta: M\$ 49.421.-

Gastos: M\$ 13.000.-

Total M\$ 62.421.-

La concejal Villegas consulta al Sr. Alcalde como van a proveer los cargos de Control y Secplan, responde el Alcalde que el Secplan es un cargo de confianza y Control será por suplencia por seis meses y después se llamará a concurso.

Por su parte, el concejal Hijerra se refiere a ítem 12, sobre el Mejoramiento de Gestión Municipal, siendo un 25,3 % lo cual es para el personal de Planta y Contrata. Explica la DAF que según la Ley se paga un 10% de incentivo base, aunque el funcionario no cumpla una meta, es decir, sólo por realizar las funciones propias de su cargo y se cancela un 6,8% aprox. por cumplimiento de metas institucionales colectivas y la diferencia es por el cumplimiento de las metas de los departamentos.

Comenta el concejal que en el último informe de las metas, hubo funcionarios que tuvieron 0% de cumplimiento, sin embargo, igual recibieron el base del 10% de beneficio. Consulta si el hecho de que no se cumpla con las metas colectivas e institucionales, se considera cuando la persona solicita salir a capacitaciones. Responde la DAF que no y añade el Alcalde que todas las capacitaciones se piden con calificaciones de los funcionarios participantes.

Luego, la concejal Villegas se refiere a la contratación de una persona jornada completa para que se haga cargo de Turismo y Cultura, donde se ha dejado un monto de recursos para costear los servicios similar al que se le cancela a un funcionario por ser Encargado de Deportes con solo tres días de trabajo en la semana.

Explica el Alcalde que se probará dicho sistema por un período de tres meses y en caso, de que no resulte un buen rendimiento profesional, se aumentarán los recursos para el cargo. El objetivo es encontrar a una persona capaz para asumir las funciones.

Consulta la concejal Villegas por qué hay tanta desigualdad en la situación que ha expuesto, respecto a la jornada y sueldo. Y desde qué punto de vista se considera cual es más importante, si Turismo y Cultura o Deportes. Responde el Alcalde que las tres áreas son importantes, pero el tema del deporte, conlleva al estadio, saneamiento de terreno de la mayoría de los clubes deportivos, que no están regularizados, postulación de proyectos.

El concejal Yunger, comparte lo señalado por la Concejal Villegas y considera que los recursos asignados para la contratación de la persona que se hará cargo de Turismo y Cultura son muy bajos, según lo informado sería una remuneración promedio de \$575.000 bruto.

Aclara el Alcalde que el sueldo que se ha considerado es de aprox. M\$725.000.-

Agrega el concejal Cárdenas que el año pasado hubo varios clubes deportivos que solicitaron que en la Oficina de Deportes le ayuden en la formulación de proyectos del 2% de Deportes, y no se les brindo la ayuda solicitada.

Propone el concejal Hijerra conocer en una reunión con los dos funcionarios Encargados de Deportes, el trabajo que realizan, ya que se enfocan mucho en el fútbol. Rescata la labor del Sr. Jose Miguel Romero, quien realiza una serie de actividades deportivas, en basketball, boleiball, talleres.

En otro tema, el concejal Hijerra consulta si el sueldo del personal A Honorarios igual será reajusto en un 6%, responde la DAF que solo será en un 3%.

Luego de las intervenciones, se somete a votación el subtítulo 21 y las consideraciones expuestas, siendo aprobado por todos los concejales, como se detalla:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - PROGRAMAS o PROYECTOS
21					GASTOS EN PERSONAL	691143
21	01				PERSONAL DE PLANTA	540000
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	434494
21	01	001	001		Sueldos Bases	94000
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	12306

21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	12306
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	
21	01	001	003		Asignación Profesional	0
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	
21	01	001	004		Asignación de Zona	52771
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	37867
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	420
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	14484
21	01	001	005		Asignación de Rancho	
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	92000
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	92000
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	10703
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	10703
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	152
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	152
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	93731
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	60000
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	7184
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	15237
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	11310
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	12000
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	12000
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	3123

21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley Nº 20.008	3123
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	24607
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	19589
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695	19512
21	01	002			Aportes del Empleador	13558
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	4680
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	8878
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	36918
21	01	003	001		Desempeño Institucional	22065
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	22065
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	12771
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	12771
21	01	003	003		Desempeño Individual	2082
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley Nº20.008	2082
21	01	004			Remuneraciones Variables	47000
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	26000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	19000
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	2000
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	8030
21	01	005	001		Aguinaldos	3480
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1650
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1830
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1950
21	01	005	003		Bonos Especiales	2200
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	2200
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	400
21	02				PERSONAL A CONTRATA	75258

21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	57897
21	02	001	001		Sueldos Bases	16969
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	269
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	269
21	02	001	004		Asignación de Zona	9503
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	6526
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	2977
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	6914
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	6914
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	3787
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	3787
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	6911
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	4076
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	449
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	1206
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	1180
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	4523
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	4523
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	2775
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	6246
21	02	002			Aportes del Empleador	2960
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	1260
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	1700
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	2841
21	02	003	001		Desempeño Institucional	1510
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	1510

21	02	003	002		Desempeño Colectivo	1331
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	1331
21	02	004			Remuneraciones Variables	9200
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	5100
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	4100
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	2360
21	02	005	001		Aguinaldos	830
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	456
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	374
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	580
21	02	005	003		Bonos Especiales	650
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	650
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	300
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	13464
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	13464
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	62421
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	62421
21	04	003	001		Dieta de Concejales	49421
21	04	003	002		Gastos por Comisiones y Representación del Municipio	13000

SUBTITULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Luego, se da lectura a las consideraciones del subtítulo:

1.-Se contempla vestuario y calzado para 34 personas, 27 de Planta, 07 Contrata y 02 Honorarios Asimilado A grado.

2.- Teléfonos Celulares e Internet:

- Concejales: \$ 92.250 Mensuales por Concejal.

3.- Arriendo de Inmuebles y Arriendo de Terrenos

- Oficina Concejales
- Funcionaria Clara Vera
- Funcionaria Marisol Díaz
- Oficina JPL
- Terreno aparcamiento de vehículos municipales.
- Arriendo de la oficina de los Pescadores.

4.- En Servicios Computacionales se contempla el Contrato con la empresa SMC y la Contratación de un Profesional Ingeniero en Computación e Informática.

5.- Fondo Fijo

Finanzas \$ 150.000 Mensual

Obras \$ 150.000 Mensual

6.- Se contemplan los Seguros y Combustibles de los vehículos municipales.

7.- Transferencia a Educación M\$ 80.000 y Transferencia de Salud M\$ 60.000.

	M\$
SALUD	
Bono Municipal (Dif Zona)	2079
Bienestar (65 socios)	11900
Matrona 44 Hrs.	15547
Enfermera 44 Hrs.	13020
Médico 44 Hrs.	15154
Calefacción	2300
Total	M\$ 60000
EDUCACION	
Transporte Escolar	60000
Calefacción	20000

Total

M\$ 80000

8.- Se Contempla seguir con el Convenio de la Corporación Asistencia Judicial por un Monto M\$ 4200.

10.- Los Gastos Operacionales del Municipio se trabajaron en forma muy austera, ya que nuestro Presupuesto está muy acotado. Debe implementarse un plan de ahorro y en algunos casos Suplementar si es necesario durante el año 2015.

En consecuencia, se somete a votación el subtítulo 22 junto con las consideraciones y es aprobado por todos los concejales, como sigue:

22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	201756
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7888
22	02	002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4733
22	02	003 Calzado	3155
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15200
22	03	001 Para Vehículos	15000
22	03	003 Para Calefacción	200
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	41300
22	04	001 Materiales de Oficina	14000
22	04	007 Materiales y Útiles de Aseo	3200
22	04	008 Menaje para Oficina, Casino y Otros	300
22	04	009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	11200
22	04	010 Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	5000
22	04	011 Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	6500
22	04	012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1000
22	04	999 Otros	100
22	05	SERVICIOS BASICOS	49926
22	05	001 Electricidad	7800

22	05	002	Agua	4500
22	05	003	Gas	5500
22	05	004	Correo	2200
22	05	005	Telefonía Fija	16400
22	05	006	Telefonía Celular	11000
22	05	007	Acceso a Internet	2526
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		13100
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5000
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7700
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	300
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	100
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		13600
22	07	001	Servicios de Publicidad	11600
22	07	002	Servicios de Impresión	2000
22	08	SERVICIOS GENERALES		6700
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	6000
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza	500
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	200
22	09	ARRIENDOS		15428
22	09	001	Arriendo de Terrenos	2815
22	09	002	Arriendo de Edificios	9773
22	09	003	Arriendo de Vehículos	1500
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	1340
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		8300
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	7800
22	10	004	Gastos Bancarios	500
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		24314

22	11	002	Cursos de Capacitación	2000
22	11	003	Servicios Informáticos	22314
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6000
22	12	002	Gastos Menores	4000
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1500
22	12	005	Derechos y Tasas	500

SUBTITULO 23: PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

A continuación se analiza el subtítulo 23, y se somete a votación a nivel de asignación y es aprobado por los concejales como sigue:

23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	12000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	12000
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	12000

SUBTITULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

A continuación se analiza el subtítulo 24, y se somete a votación a nivel de asignación y es aprobado por los concejales como sigue:

24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256562
24	01		AL SECTOR PRIVADO	145700
24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	80000
24	01	003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	60000
24	01	005	Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	4200
24	01	008	Premios y Otros	1500
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	110862
24	03	002	A los Servicios de Salud	3733
24	03		Multa Ley de Alcoholes	3733
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	102122
24	03	090	Aporte Año Vigente	102122
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	2101
24	03	092	Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	2101
24	03	099	A Otras Entidades Públicas	
24	03	100	A Otras Municipalidades	2906
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	0

SUBTITULO 26 OTROS GASTOS CORRIENTES

Luego se analiza el Subtitulo 26, siendo aprobado como sigue:

26			OTROS GASTOS CORRIENTES	333
26	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	333
26	04	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	333

SUBTITULO 29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

A continuación se analiza el subtitulo 29, siendo aprobado como se detalla:

29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6000
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	2000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	1000
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	1000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	3000
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	3000

SUBTITULO 34 SERVICIO DE LA DEUDA:

Finalmente, se analiza el subtitulo 34, siendo aprobado por todos los concejales, como sigue:

34			SERVICIO DE LA DEUDA	1000
34	07		DEUDA FLOTANTE	1000

GASTOS 02- PROGRAMAS SERVICIOS COMUNITARIOS

La Directora de Finanzas da lectura a las consideraciones en relación a ésta área de gestión, donde se observa de parte del Concejal Hijerra que en los recursos para terrenos municipales M\$26.500, hay una lista de instituciones a beneficiar, sin embargo, están M\$20.000 comprometidos para la adquisición de terreno Vista Hermosa, por lo que los M\$6.500 serían para otras compras.

Luego, de la aclaración planteada por el Concejal Hijerra, se modifica el ítem N° 4 de las consideraciones de Programas Servicios Comunitarios, siendo aprobado por todos los señores concejales, quedando como sigue::

1.- Transferencia de recursos a Bomberos M\$ 8000.-

La Institución de Bienestar en el mes de junio 2015 deberá presentar su rendición de gastos al concejo y realizar una presentación de ello.

2.- Combustible para camiones compactadores M\$ 5500.-

3.- Transferencias a Organizaciones Comunitarias por un Monto de M\$ 10.000.-

4.- Terrenos Municipales M\$ 26.500.-

- Terreno Vista Hermosa \$ 20.000.000.-

5.- Ornato y Mantenición de Áreas verdes por la suma de M\$ 53.000.-

6.- Aseo, extracción de basura, tanto en los sectores rurales como urbanos por la suma de M\$ 136.000.-

7.- Inversión municipal M\$ 157.000.-

- Estudios M\$ 15.000.-

- Obras Civiles M\$ 142.000.-

8.- Pavimentación Participativa M\$ 17000.-

- Calle Monseñor Eugenin

9.- Difusión de la Comuna

-Relaciones Públicas 01 persona, para realizar la labor de Comunicador encargándose de relaciones Públicas, agenda municipal, información Web, difundiendo los proyectos y actividades municipales.

10.- Gestión y Difusión de Proyectos Municipales

- 01 profesional para apoyo en el seguimiento de la ejecución de las obras municipales de fuentes de financiamiento Interno y Externo.

- 02 Personas para realizar las labores en el área Computacional en la DOM y Mantener y Actualizar los archivos computacionales.

- 01 Persona para apoyo Formulación y Evaluación de Proyectos relacionados con Infraestructura comunitarias, Social, Deportes, Educación, espacios públicos, pavimentación participativa (Minvu), Fondis, FNDR, FRIL, PMU, acciones comunitarias, PIRDT. Apoyo a la fiscalización de los programas de aseo y ornato.

- 01 Profesional, Arquitecto para prestar Asesoría y apoyo Técnico en la elaboración de proyecto en la Unidad de Secplac.

11.- Gestión Administrativa de la Municipalidad

01 Persona para realizar labores en el área computacional en Finanzas, Mantener y Actualizar los archivos Computacionales.

01 Persona para realizar labores en el área computacional, Mantener y Actualizar los archivos Computacionales en Alcaldía.

01 Persona para realizar labores en el área computacional, Mantener y Actualizar los archivos Computacionales en el Concejo municipal y Secretaría Municipal.

Consulta el concejal Hijerra si la persona contratada en difusión de la Comuna, funciona como relacionador público de la Municipalidad o del Alcalde. Responde el Alcalde que sus funciones son de relacionador del Municipio.

Señala el concejal que pregunta lo anterior, debido a que en las actividades de verano, no se ve participación de la Municipalidad, siendo lo que el relacionador debe cubrir la mayoría de las actividades de la comuna.

En consecuencia, se somete a votación los gastos considerados para Servicio Comunitario, siendo aprobado por todos los concejales como sigue:

GASTOS 02 - SERV. COMUNITARIOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	01 - SERVICIOS A LA COMUNIDAD	02 - DIFUSION DE LA COMUNA	03 - GESTION Y DIFUSION DE PROYECTOS MUNICIPALES	04 - GESTION ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD	TOTAL
			GASTOS EN PERSONAL	0	6000	37100	11781	54881
21			GASTOS EN PERSONAL	0	6000	37100	11781	54881
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	6000	37100	11781	54881
21	04	004	Prestaciones de Servicios Comunitarios		6000	37100	11781	54881
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	297700	150	650	200	298700
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	50	400	100	550
22	01	001	Para Personas		50	400	100	550
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5500	0	0	0	5500
22	03	001	Para Vehículos	5500				5500
22	05		SERVICIOS BASICOS	66200	0	0	0	66200
22	05	001	Electricidad	65000				65000
22	05	002	Agua	1200				1200
22	08		SERVICIOS GENERALES	226000	100	250	100	226450
22	08	001	Servicios de Aseo	136000				136000
22	08	003	Servicios de Mantenimiento de Jardines	53000				53000
22	08	004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	37000				37000
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes		100	250	100	450
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18000	0	0	0	18000
24	01		AL SECTOR PRIVADO	18000	0	0	0	18000
24	01	004	Organizaciones Comunitarias	10000				10000
24	01	006	Voluntariado	8000				8000
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26500	0	0	0	26500
29	01		TERRENOS	26500				26500
31			INICIATIVAS DE INVERSION	157000	0	0	0	157000
31	02		PROYECTOS	157000	0	0	0	157000
31	02	002	Consultorías	15000				15000
31	02	004	Obras Civiles	142000				142000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17000	0	0	0	17000
33	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	17000	0	0	0	17000
33	03	001	Programa Pavimentos Participativos	17000				17000
			TOTAL GASTO	516200	6150	37750	11981	572081

En relación a las iniciativas de inversión de consideran las siguientes iniciativas:

PRESUPUESTO MUNICIPAL	
INFRAESTRUCTURA	MONTO M\$
Mejoramiento caminos de la comuna	70.000
Adquisición de alcantarillas	1.500
Mejoramiento viviendas familias de escasos recursos	5.000
Mediaguas por incendio	5.000
Apoyo en luz y agua a familias de escasos recursos	5.000
Mantención cámaras de inspección y desgrasadora cocinerías	4.000
Mantención parque municipal (M\$2.500 estanque, M\$3.000 mantención)	5.500
Proyectos medioambiente (composteras, luces led, basureros y otros)	2.000
Alcantarillado población emergencia	3.000
Diversos proyectos urbanos y rurales:	8.400
- Cierre perimetral EMR San Juan	
- Cierre perimetral sede JJVV Pindapulli	
- Cierre perimetral sitio batalla Mocopulli y otros.	
Emergencias para el suministro de agua potable rural	3.000
Emergencias por catástrofes naturales (sequía, incendios, temporales y otros)	3.000
Señalética de tránsito urbana y rural (reglamentarias, reposición y mantención)	4.000
Proyecto red de baja Mocopulli sector el Alamo	3.600
Construcción veredas y muro contención Pedro Montt	10.000
Reinstalación cámaras de vigilancia	2.000
Mantención plazas activas (Tenaún, Puchaurán, Custodio Ampuero, Altos de Dalcahue, pobl concejal Jaime Ampuero y otras)	1.500
Ampliación sede junta de vecinos Chovi san Juan	3.000
Mejoramiento de garitas camineras urbanas y rurales	2.500
	142.000

ESTUDIOS Y CONSULTORIAS	
Estudio de ingeniería paralelismo pasaje Rosa Hurtado	1.500
Estudios diversas concesiones marítimas (edificio municipal, pescadores y otros)	3.500
Estudios de ingeniería diversos proyectos de inversión (cuartel de calen, ampliación posta Tenaún y otros)	2.000
Estudios de ingeniería mejoramiento fundaciones y techumbre cocinerías.	8.000
	15.000

GASTOS 03- ACTIVIDADES MUNICIPALES:

Se informan los programas que contiene el Programa de Actividades Municipales, los cuales suman un total de recursos de M\$41.750.-

01: Día de la mujer	M\$1.500
02: Día de la madre	M\$ 1.300
03: Día del dirigente vecinal	M\$2.000
04: Día del niño	M\$ 1.550
05: Día de la Juventud	M\$ 600
06: Aniversario fiestas patrias	M\$900
07: Aniversario sectores rurales	M\$3.000
08: Aniversario Batalla de Mocopulli	M\$800
09: Actividades Navideñas	M\$7.000
10: Día del artesano	M\$550
11: Aniversario Glorias navales	M\$750
12: Cuenta Pública	M\$2.300
13: Día del funcionario municipal	M\$3.000
14: Día del Patrimonio	M\$0
15: Aniversario Dalcahue	M\$800
16: Semana Dalcahuina	M\$ 15.000
17: Día comunal de las mujeres rurales	M\$700

El concejal Hijerra se refiere a los fondos destinados para actividades por aniversario sectores rurales, señala que la Unión Comunal solicitó M\$3.000 más, ya que son 17 las localidades a las que tienen que repartirse los recursos. Por lo que sería bueno poder aumentar los recursos.

Agrega el concejal Loaiza, que la entrega debe ser equitativa, ya que hay sectores que reciben más y otros menos recursos para sus actividades de verano. Por lo que para un ordenamiento en la entrega, es ideal que se presente una distribución de los recursos.

Sugiere el concejal Hijerra que se invite a una reunión de concejo a la Presidenta de la Unión Comunal de JJVV, y a los presidentes de los sectores rurales más el Jefe de Cultura, para ver la planificación en las actividades. En consecuencia, se somete a votación los gastos por actividades municipales siendo aprobado por todos los concejales, como sigue:

GASTOS 03 - ACTIV. MUNICIPALES

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
					GASTOS EN PERSONAL	11510
21					GASTOS EN PERSONAL	11510
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	11510
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	11510
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18400
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	10700
22	01	001			Para Personas	10700
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	5000
22	09				ARRIENDOS	1600
22	09	003			Arriendo de Vehículos	1600
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11840
24	01				AL SECTOR PRIVADO	11840
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	3000
24	01	008			Premios y Otros	8840
					TOTAL GASTOSM\$	41750
						0

IV. - Programa Sociales

Las consideraciones en este ítem, son las siguientes:

1.- Asistencia Social

01 Persona para la ficha de Protección Social y Digitadora Apoyando a los programas sociales.

01 Persona para realizar las labores en el área Computacional en Dideco y Mantener y Actualizar los archivos Computacionales.

01 Persona para apoyar labores del Departamento Social, y Difundir los programas sociales.

01 Asistente social para apoyo al programa IEF. Media Jornada.

01 Persona para realizar apoyo a familias beneficiarios del IEF:

- Apoyar y Fortalecer la Dideco
- Seguimiento de Rendiciones de Programa Sociales.

01 Asistente Social para apoyar las labores del Departamento Social, apoyar las organizaciones Comunitarias y Programas Sociales.

01 Persona como Encuestadora de Ficha de Protección Social y Ordenamiento de Archivos del Programa de Ficha de Protección Social.

2.- Fomento Productivo

01 Persona Para:

- Coordinar el Departamento de Desarrollo Económico Local
- Propiciar el fomento productivo de la comuna
- Planificación comunal en cuanto a desarrollo .
- Fomentarla creación y formalización de nuevos emprendimientos.
- Coordinar junto a Dideco las Capacitaciones que se realizarán a nivel comunal.
- Actuar de contraparte Municipal de los programas Prodesal I,II,III y PDTI.
- Apoyar programa OMIL.
- Apoyar Coordinación de las unidades de Turismo y Medio Ambiente.

01 Persona para realizar las labores en el área computacional, mantener y actualizar los archivos computacionales de UFP.

Premios y Otros para Emprendimientos \$ 5.500.000.-

Conkursables.

3.- Programa Ambiental

01 Persona para realizar funciones de apoyo Administrativo en Medio Ambiente y los Servicios de Aseo y Ornato.

02 Personas para retiro de residuos, recolección y separación, sector Urbano y Sector Rural.

01 persona:

- Apoyo en ordenamiento territorial en la Comuna.
- Zonificación de borde costero y planificación de políticas sostenibles
- Educación ambiental a través de talleres
- Apoyo a Medio Ambiente y Fomento Productivo en lo que se requiera.

4.- Aporte Municipales a los siguientes programas:

Prodesal Módulo I M\$ 7200.-

Prodesal Módulo II M\$ 7200.-

Prodesal Módulo III M\$ 7200.-

PDTI M\$ 4900.-

5.- OMIL

01 Persona, para realizar las labores en el área computacional en oficina Omil, Mantener y Actualizar los Archivos Computacionales. Diseñar material publicitario para el municipio.

6.- Servicio al Consumidor

01 Persona para apoyar y realizar en la ejecución del convenio Sernac. Mantener y actualizar archivos computacionales de la oficina de partes.

Los Recursos por programas son:

01: Asistencia Social	M\$87.118
02: Fomento Productivo	M\$23.534
03: Educación	M\$15.000
04: Trabajo Organizacional	M\$3.300
05: Fondeve	M\$18.000
06: oficina Ambiental	M\$16.080
07: Prodesal	M\$26.500
08: OMIL	M\$4.536
09: Fiesta del Ajo	M\$1.600
10: Servicio al consumidor	M\$4.201
11: Fiesta Ovina Puchaurán	M\$700
12: Adultos Mayores	M\$5.800
13: Ficha de Protección Social	M\$500
14: Ingreso Ético Familiar	M\$500
15: Programa Habitabilidad	M\$1.400
16: Autoconsumo	M\$700
17: Programa Vínculo	M\$400
18: Borde Costero y Ed. Ambiental	M\$1.430
19: Pladeco	M\$700
20: Chile Crece Contigo	M\$1.250

La concejal Villegas consulta a cuánto asciende el monto total para ayudas sociales, responde la DAF que son M\$52.500, lo que se descompone en Asistencia social a personas naturales por M\$17.500, fondos de emergencia por M\$12.000, Pasajes por M\$4.000, productos farmacéuticos por M\$10.000 y canastas familiares por M\$9.000.

Solicita el concejal Hijerra, conocer que cantidad de los fondos para asistencia social a personas naturales, son para cubrir ayudas de carácter medico.

Debido a la extensión de la reunión, ésta se prorroga hasta el término del análisis y votación del presupuesto municipal 2015.

Leídas las consideraciones, se someten a votación con los gastos en programas sociales, siendo aprobado por todos los concejales, como se detalla:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	78419
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	78419
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	78419
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32850
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	12350
22	01	001			Para Personas	12350
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350
22	03	001			Para Vehículos	350
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	10080
22	04	004			Productos Farmacéuticos	10000
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	1610
22	07	001			Servicios de Publicidad	1610
22	08				SERVICIOS GENERALES	5230
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	4580
22	09				ARRIENDOS	3230
22	09	001			Arriendo de Terrenos	160
22	09	003			Arriendo de Vehículos	3070
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88780
24	01				AL SECTOR PRIVADO	62280
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	20700
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	20500
24	01	008			Premios y Otros	21080
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	26500
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	26500
35					SALDO FINAL DE CAJA	0
						0
					TOTAL GASTOSM\$	200049

Consulta la concejal Villegas quién se va a hacer cargo de la OTEC, responde el Alcalde que debería estar a cargo de funcionarios de la municipalidad.

Solicita además el concejal Hijerra, que se informe una nomina de los cursos que se van a dictar el próximo año, ya que ello fue solicitado en su oportunidad, y no se informó al Concejo.

V.- Programas Deportivos y Recreaciones

01 Oficina de Deportes

01 Persona para Apoyo al Programa Deportivo Comunal

01 Persona para Seguimiento, promoción, difusión y apoyo a las actividades deportivas de la comuna.

02 Personas para cuidar del estadio.

2.- Programa Turísticos

01 Persona para el apoyo y seguimiento al programa de Turismo, Mesas Comunales de Turismo, fomento, PEL, turismo, Pladetur. Fomentar la Asociación de las Agrupaciones de las actividades turísticas. Potenciar la ruta patrimonial de la comuna de Dalcahue. Puesta en valor del Patrimonio Cultural de las Tradiciones Culturales.

04 Personas para monitoras por 2 meses para Turismo. Temporada estival.

01 Persona para realizar las labores en el área computacional y mantener, actualizar los archivos en el Depto. De Turismo y Cultura.

01 Persona para el Museo. Monitores, por tres meses. Temporada estival.

Conocidas las consideraciones, se someten a votación con los gastos en programas recreacionales y deportivos, siendo aprobado por todos los concejales, como se detalla:

GASTOS 05 - PROG. RECREACIONALES Y DEPORTIVOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	36600
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	36600
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4754
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	1300
22	01	001			Para Personas	1300
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200
22	03	001			Para Vehículos	200
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	464
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	464
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	1500
22	07	001			Servicios de Publicidad	1000
22	07	002			Servicios de Impresión	500
22	08				SERVICIOS GENERALES	200
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	200
22	09				ARRIENDOS	1090
22	09	003			Arriendo de Vehículos	1090
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1830
24	01				AL SECTOR PRIVADO	1830
24	01	008			Premios y Otros	1830
					TOTAL GASTOSM\$	43184
						0

Finalmente, la concejal Villegas, sugiere que se trate de obviar el beneficio de la jornada laboral, que se ha brindado a una persona en Deportes.

6.- TEMAS VARIOS

- Revisión temas pendientes sesión anterior
- Otros

Terminado el punto quinto, y en virtud de la prórroga de la sesión, se da término a la reunión siendo cuando son las 17:50 horas.

CLARA INES VERA GONZALEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

ALCALDE DE LA COMUNA